

REITERO RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023 || PRF-09-21FOLIO 664 L.R.|| KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 04/01/2024 11:05

Para:rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co <rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co>;

responsabilidadfiscal@contraloria-cauca.gov.co <responsabilidadfiscal@contraloria-cauca.gov.co>

CC:Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

Poder PRF 09-21 - L. 29989.pdf; Certificado Superfinanciera La Previsora S.A. Compañía de Seguros - mayo 2021.pdf; ANEXOS. POLIZA Y CONDICIONADO.pdf; DESCARGOS FRENTE AL AUTO DE IMPUTACION - PRF-09-21.pdf;

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA

Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Ant. Aida Milena Grijalba Pino

rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: REITERO PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023

PROCESO:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF 09-21 Folio 664 L.R.
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)
VINCULADO:	LIBARDO VÁSQUEZ MANZANO Y OTROS.
TERCERO VINCULADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actúo en calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, tal como consta en poder que ya obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023** por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud del Seguro Previaicaldías Póliza Multiriesgo No. 1000195 solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 14:54

Para: rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co <rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023 || PRF-09-21FOLIO 664 L.R. || KG.

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA

Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Ant. Aida Milena Grijalba Pino

rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023

PROCESO:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF 09-21 Folio 664 L.R.
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)
VINCULADO:	LIBARDO VÁSQUEZ MANZANO Y OTROS.
TERCERO VINCULADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actúo en calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, tal como consta en poder que ya obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE IMPUTACIÓN No. 18 del 27 de noviembre de 2023** por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud del Seguro Previaicaldías Póliza Multiriesgo No. 1000195 solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 8:06

Para: rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co <rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co>;
Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: FABIO ALEXANDER HINCAPIE <fabio.hincapie.ext@previsora.gov.co>; Jhon Alejandro Herrera Hernandez <jherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: nueva asignacion previsora tiene imputacion - Comunicacion Apertura PRF-09-21 LITISOFT 29989

Señores

CONTRALORIA GENERAL CAUCA
E.S.D.

Referencia: No. 09-21

CARLOS JAVIER GUILLÉN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1010181959 de BOGOTÁ DC, mayor de edad y vecino de BOGOTÁ, D.C., actuando en mi condición de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19395114 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° TP 39.116 del C.S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica, la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

De conformidad con las previsiones del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, el correo electrónico del doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA inscrito en el Registro Nacional de Abogados es notificaciones@gha.com.co, y el correo electrónico de la compañía para recibir notificaciones judiciales es notificacionesjudiciales@previsora.gov.co.

Atentamente,

CARLOS JAVIER GUILLÉN GONZALEZ
Representante Legal Judicial y Extrajudicial
C.C. N° 1010181959

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19395114
T.P. N° TP39.116 Del C.S.J.